



895000

RESOLUCION N° 000799

(06 JUN 2019)

"Por la cual se efectúa el reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la entidad denominada **FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER- CONSTRUSER** con NIT-No 901284155-1.

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS ICBF REGIONAL ATLANTICO.

Nombrado mediante Resolución No 0693 del 01 de febrero de 2019, expedida por la Secretaria General de la sede de la Dirección General, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 7 de 1979, en Decreto 0987 de 2012, Decreto 1084 de 2015, ley 1098 de 2006, y en la Resoluciones No 3899 del 08 de septiembre de 2010, No 3435 de abril 20 de 2016, No 9555 de 2016, que adicionan y modifican parcialmente la Resolución No 003899 del 08 de septiembre de 2010, No 8282 de 2017 y No 5495 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que por expresa disposición del numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979. "Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones" le fue atribuida al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la facultad de otorgar personería jurídica a las instituciones de utilidad común así como de conceder, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección al menor de edad y a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, mediante la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para cumplir, entre otras funciones, otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema;

Que en desarrollo de la normativa citada, el ICBF expidió la resolución No. 3899 de 2010, que estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del

887000

RESOLUCION N° 000799

(06 JUN 2019)

*"Por la cual se efectúa el reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la entidad denominada **FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER- CONSTRUSER** con NIT No 901284155-1.*

Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y, para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional, siendo dicha norma posteriormente modificada y adicionada parcialmente por la resolución No. 3435 de 2016 y resolución 9555 de septiembre 6 de 2016, que introdujo nuevas competencias para los Directores Regionales del ICBF en el ámbito de su suscripción territorial la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el artículo 1 de la Resolución 3435 de abril 20 de 2016, que modifica el artículo 4 del título I de la Resolución 3899 de 2010, la Dirección General, delegó en los Directores Regionales del ICBF, la competencia para otorgar personería jurídica y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que hayan sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional y el otorgamiento y renovación de licencias de funcionamiento a las instituciones del SNBF que prestan servicios de protección integral. Igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios.

Que el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, que modifica el título II de la Resolución 3899 de 2010, establece el procedimiento y requisitos para obtener el otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para el trámite de inscripción de Representante Legal, miembros de la junta directiva y de reforma estatutaria de la persona jurídica.

Que el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, lleva implícito que la entidad se sujeta a las normas que lo rigen y por lo tanto le son aplicables las acciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento a cargo del ICBF.

Que el Representante Legal de la FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER- CONSTRUSER entidad sin ánimo lucro, mediante escritos E-2019-278393-0800 del 21 de mayo de 2019 y E-2019-307068-0800 de junio 5 de 2019, radicado internamente en la unidad de correspondencia solicitó al ICBF regional atlántico el reconocimiento de la personería jurídica aportando para dicho trámite los documentos que acreditan el



885000

RESOLUCION N°

000799

(06 JUN 2019)

"Por la cual se efectúa el reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la entidad denominada FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER- CONSTRUSER con NIT No 901284155-1.

resolución 3435 de 2016, que modifica el título II de la Resolución 3899 de 2010 en su artículo 7.

Que a través del presente acto administrativo se efectúa el reconocimiento de personería jurídica a la Entidad **FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER- CONSTRUSER** con NIT No **901284155-1.**, para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar por tratarse de una Entidad sin ánimo de lucro registrada ante la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el número de matrícula 9000017261.*

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería Jurídica a la **FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER- CONSTRUSER** con NIT No **901284155-1.** como una entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribáse como representante legal de la **FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER- CONSTRUSER** con NIT No **901284155-1.** a la señora, **YADIRA DE JESUS MARIN HAMBURGER** identificada con cedula de ciudadanía No 32.746.439 y a los miembros que hacen parte de la junta directiva según documentos aportados con la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO: Informese a la representante legal de la **FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER- CONSTRUSER** con NIT No **901284155-1.**, que de acuerdo el numeral 4.- del artículo 8 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el Artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el presente acto genera pago de impuesto de Timbre Nacional a cargo de la **FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER- CONSTRUSER**



887006

RESOLUCION N° 000799

(06 JUN 2019)

"Por la cual se efectúa el reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la entidad denominada FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER- CONSTRUSER con NIT No 901284155-1.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la **FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER- CONSTRUSER** con NIT No 901284155-1, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, e informársele que contra la presente decisión, procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director Regional del ICBF Atlántico, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella. De no ser posible esta notificación, se procederá a la notificación por aviso, conforme a la regla prevista en el artículo 69 del CPACA.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010 adicionado por el Artículo 11 de la resolución 3435 de 2016, el acto administrativo será publicado en la página web del ICBF dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

06 JUN 2019

BENJAMÍN RICARDO COLLANTE FERNANDEZ
 Director ICBF Regional Atlántico

Aprobó: Benjamín Collante Fernández / Director ICBF Regional Atlántico
 Control de Legalidad: Herolinda Cerja Meza/Coordinadora Grupo Jurídico
 Proyectó: Bertha Reyes Sanjuan/ Profesional-Especializado (e) Grupo Jurídico
 Elaboró: Andres Cabarcas Thorne/ Practicante consultorio jurídico



ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Barranquilla, a los once (11) del mes de junio de 2019, siendo las dos veintiún (02:21 p.m.) previa citación efectuada por el ICBF, se presentó en las instalaciones del ICBF regional Atlántico-Grupo Jurídico –la señora YADIRA DE JESUS MARÍN HAMBURGER identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.746.439 en calidad de Representante Legal de la FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER - CONTRUSER identificada con No 901284155-1., para notificarse personalmente del contenido de la Resolución No.000799 de junio 06 de 2019 "Por la cual se efectúa reconocimiento de Personería Jurídica a la entidad denominada FUNDACION CONSTRUYENDO UN NUEVO SER - CONTRUSER"

Asimismo se le informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional atlántico, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de procedimientos administrativo y de lo contencioso administrativo.

A la notificada se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.

La Notificada


 YADIRA DE JESUS MARÍN HAMBURGER
 C.C No. 32.746.439

Quien Notifica


 BERTHA CONSTANCIA REYES SANJUAN
 Profesional Especializada -Grupo Jurídico



Barranquilla, Junio 26 de 2019

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución 000799 del 06 de junio de 2019

En Barranquilla D.E.I y P, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2019 la suscrita profesional especializado del Grupo Jurídico del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -Regional Atlántico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución 000799 de junio 06 de 2019 **“Por la cual se efectúa el reconocimiento de personería Jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la entidad denominada Fundación construyendo un nuevo ser identificada con Nit.901284155-1”** fue notificada personalmente el día once (11) de junio de 2019, a la Representante Legal de la entidad señora YADIRA DE JESUS MARIN HAMBURGER identificada con cédula de ciudadanía N°32764439, quien No interpuso recurso de reposición dentro de los términos de ley, quedando agotado el procedimiento administrativo. En consecuencia la Resolución 000799 de junio 06 de 2019 queda ejecutoriada para todos los efectos legales el día veintiséis (26) de junio del año dos mil diecinueve (2019)


BERTHA CONSTANCIA REYES SANJUAN
Profesional Especializado Grupo Jurídico
ICBF- Regional Atlántico

Elaboro: Andrés CabarcasThorne/ Practicante consultorio jurídico